

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/086

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2022-140062OB-I00			
Título: Captura, reconstrucción y análisis neuro-músculo-esquelético del movimiento humano en tiempo real, con consideración de la fatiga muscular			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Dinámica de sistemas multicuerpo			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2023	FIN: 31/08/2026
CENTRO Inv. Principal: CITENI			
OBJETO DEL CONTRATO: Propuesta de modelo de fatiga muscular para músculos biarticulares			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Talleres Tecnológicos, Laboratorio de Ingeniería Mecánica, 9:00-14:00 y 15:00-17:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.416,67*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05C2 230151 541A 649 0206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Francisco Javier Cuadrado Aranda (Presidente), Urbano Lugrís Armesto (Secretario), María Paz Mateo Orenes (Vocal). SUPLENTE: Manuel González Castro (Presidente), Emilio Sanjurjo Maroño (Secretario), Anne Gosset (Vocal)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
E+fX4H9lCxH5BuHCrQTaew==	Asinado	12/05/2026 17:22:40
Asinado Por	Página	1/5
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/E%2Bfx4H9lCxH5BuHCrQTaew%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, IR EXCELLENCE IN RESEARCH de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	E+fX4H91CxH5BuHCrQTaew==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Cuadrado Aranda	Asinado	12/05/2026 17:22:40
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/E%2Bfx4H91CxH5BuHCrQTaew%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 12 de mayo de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Francisco Javier Cuadrado Aranda

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	E+fx4H9lCxH5BuHCrQTaew==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Cuadrado Aranda		Asinado	12/05/2026 17:22:40
Observacións			Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/E%2Bfx4H9lCxH5BuHCrQTaew%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES:

1. En la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes y durante la vigencia del contrato, las personas aspirantes deberán reunir y mantener los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o cualquiera otra a que la normativa estatal atribuya igualdad de derechos en cuanto a los efectos laborales en la Administración Pública.
- b) Poseer la titulación exigida y reunir el resto de los requisitos señalados en la convocatoria.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones o tareas descritas en la memoria que integran el objeto del contrato.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas. Tampoco encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o rango de personal funcionario o para el ejercicio de funciones análogas a las que desempeñaba, en que estuviese separado/a o habilitado/a.

En el caso de ser nacional de otro estado, se requerirá que la persona aspirante no esté inhabilitada o en situación equivalente, así como que no fuese sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. La contratación de personas extranjeras procedentes de países extracomunitarios, que se formalizará con la única finalidad de que realicen tareas de investigación o técnicas, requerirá que presenten, en el momento de la firma del contrato, el permiso de residencia y la autorización para trabajar por cuenta ajena, o bien la acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

TAREAS A REALIZAR:

La tarea a realizar consistirá en aplicar el modelo de fatiga muscular que se ha desarrollado hasta ahora en el proyecto a articulaciones diferentes del codo, proponiendo una solución para el caso de músculos biarticulares. La tarea implica la propuesta teórica, la implementación computacional, y la realización de ensayos para corroborar la validez de la propuesta teórica.

Criterios de valoración:

- A. Doctorado sobre biomecánica del movimiento humano: sobresaliente cum laude (1 punto), mención internacional (1 punto), premio extraordinario de la universidad (1 punto).
- B. Artículos sobre biomecánica del movimiento humano en revistas internacionales pertenecientes a la clasificación JCR: Q1 (0,7 puntos), Q2 (0,5 puntos), Q3 (0,3 puntos), Q4 (0,1 puntos). Máximo 10 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	E+fX4H9lCxH5BuHCrQTaew==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Cuadrado Aranda	Asinado	12/05/2026 17:22:40
Observacións		Páxina	4/5
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/E%2Bfx4H9lCxH5BuHCrQTaew%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



C. Participación en proyectos de investigación competitivos sobre biomecánica del movimiento humano: 1 punto por año. Máximo 10 puntos.

D. Contratos predoctorales o postdoctorales competitivos sobre biomecánica del movimiento humano: 1 punto por año. Máximo 5 puntos.

E. Conocimiento de inglés: 2 puntos por nivel C2; 1,5 puntos por nivel C1; 1 punto por nivel B2; 0,5 puntos por nivel B1.

Notas:

- Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de valoración.
- Indicar en el curriculum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos desempeñados.
- No se tendrán en cuenta los méritos no justificados debidamente.
- Con las personas candidatas admitidas no seleccionadas que superen los 20 puntos se elaborará una lista de espera.

En Ferrol, a 12 de mayo de 2026

El Investigador Principal

Fdo: Francisco Javier Cuadrado Aranda

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	E+fX4H91CxH5BuHCrQTaew==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Cuadrado Aranda	Asinado	12/05/2026 17:22:40
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/E%2Bfx4H91CxH5BuHCrQTaew%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

